



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Quito, 18 de junio de 2022

Señor Ingeniero
Leonidas Iza Salazar
Presidente de la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador, CONAIE
En su Despacho.-

Señor Iza:

En mi calidad de Presidente de la República del Ecuador, y en atención a su escrito de 13 de junio de 2022, mediante el cual expone las **“DEMANDAS DE LA MOVILIZACIÓN, POPULAR Y PLURINACIONAL”**, presentadas por la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador, a continuación me permito hacer referencia a cada uno de los puntos y a señalar el trabajo y la posición del Gobierno Nacional siempre en beneficio de los ecuatorianos:

1. Congelar los precios del Diésel a USD 1,50 y la gasolina Extra y Ecopáis a USD 2,10 y focalización de subsidios a sectores vulnerables

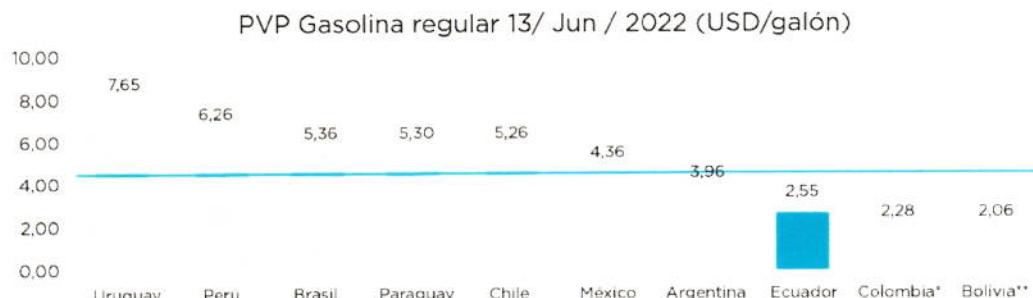
En el punto uno de sus demandas, se insta al Gobierno Nacional a derogar los Decretos 1158, 1183, 1054, y entrar en el proceso de focalización de subsidios y un precio diferenciado de los combustibles. También afirma que hasta ahora se ha incrementado el 65% el precio del Diesel y 37% el precio de la gasolina; y, que el gobierno no ha congelado los precios del combustible.

Al respecto, es importante recalcar que el Gobierno Nacional suspendió el sistema de bandas a través de la emisión de los Decretos Ejecutivos Nos. 230 y 231 de octubre 2021, congelando de esta manera los precios de la gasolina extra y ecopáis con PVP USD 2,55 y diésel con PVP USD 1,90. Es decir, no han subido y no subirán los precios de los combustibles, pues están congelados desde octubre de 2021 en beneficio del sector transporte, agricultores (cuantías domésticas hasta 1.200 galones), industria (cuantías hasta 1.200 galones), atuneros, camaroneros, pesqueros artesanales y ciudadanía en general. Considere que los subsidios asumidos por el Gobierno Nacional para la ciudadanía desde octubre de 2021 a mayo de 2022 alcanzan los USD 1.500 millones. El Gobierno Nacional mantendrá el congelamiento de los precios de los combustibles extra, EcoPaís, diésel y el gas de uso doméstico.

Si comparamos nuestro precio con países de la región, hay que puntualizar que a 13 de junio de 2022, el PVP de la gasolina extra en Ecuador es uno de los más bajos, cuyo promedio es USD 4,50/galón, esto es dos dólares más por galón respecto al PVP de Ecuador. Solo nos encontramos ligeramente por arriba de Colombia y Bolivia que tienen precios subsidiados.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



*Bolivia y Colombia tienen precios subsidiados

Fuente: Entidades reguladoras de energía de cada país y Global Petrol prices.

Elaboración: MEF

Es equivocado entonces afirmar que el proceso inflacionario que hoy enfrenta el país se relacione con el precio de los combustibles que está congelado, sino que deben considerarse factores relacionados con la exportación a Rusia y Ucrania cuya oferta se ha contraído por efectos del conflicto bélico que atraviesan.

2. Moratoria de las deudas de la banca pública, privada y cooperativa. Condonación de las deudas de pequeños y medianos productores del campo

En el punto dos de sus demandas, propone la moratoria de las deudas, reducción de tasas de interés en el sistema financiero público y privado, condonación de deudas, la creación de una comisión de investigación y también que se detengan acciones desde los organismos crediticios.

Al respecto, el Gobierno Nacional anunció este 17 de junio la inmediata implementación de créditos agrícolas y productivos, y la condonación de créditos vencidos bajo ciertas circunstancias, que se suman a más medidas compensatorias para el alivio económico de las familias ecuatorianas. Considerense los siguientes impulsos crediticios:

- a. A partir del 1 de julio, se incrementarán en USD 100 millones los desembolsos en créditos al 1% de interés y hasta 30 años plazo.
- b. Nueva línea de crédito productivo para pequeños y medianos productores por USD 100 millones, al 5% de interés, a 10 años plazo, y por montos de hasta USD 20.000.
- c. A partir del 1 de julio se reducirá la tasa de interés del 10% al 5%, para los créditos vigentes con BANECUADOR B.P., por montos de hasta USD 3.000.
- d. BANECUADOR B.P. condonará todos los créditos vencidos hasta el 31 de mayo de 2022 por montos hasta de USD 3.000.

En esa misma línea, el Gobierno Nacional tiene en marcha la iniciativa “Crédito de las Oportunidades” que brinda acceso a recursos de hasta USD 5.000, con una tasa de interés de 1% (subsidiada también por el Estado), hasta por 30 años plazo. Es evidente el éxito del programa y los resultados se resumen en la siguiente tabla:

18



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Colocación mensual crédito del 1%

Mes	Nro. Operaciones	Monto (USD)
Enero	2.717	8.826.058,18
Febrero	5.759	16.961.975,10
Marzo	6.768	20.426.481,23
Abril	3.193	6.925.069,77
Mayo	3.997	7.582.047,08
Total 2022	22.434	60.721.631,36

Fuente: BANECUADOR B.P.

Finalmente, el Gobierno Nacional en el marco de la política de diálogo, acoge su iniciativa de crear una comisión especial para investigar denuncias de abusos y cobros indebidos, la cual podrá estar conformada por cada uno de los sectores interesados, con principal énfasis en agricultores, migrantes, representantes de los perjudicados por los mercados ilegales de crédito.

3. Precios justos en los productos del campo en las tres regiones del país, subsidio agrícola y no firmas de TLC que destruyen la producción nacional

En el punto tres de sus demandas propone la implementación de una política de estado que garantice una comercialización con rentabilidad para los productores agropecuarios del país.

Al respecto, el Gobierno Nacional anunció este 17 de junio un paquete de subsidios para los agricultores del país, con el siguiente detalle:

- a. A partir de julio, se subsidiará el 50% del precio de la urea a los medianos y pequeños agricultores.
- b. Para promover la siembra de nuestros campos se subsidiará la entrega de Kits agrícolas que incluyen insumos y semillas, que beneficiará a más de 20.000 familias ecuatorianas.

Sobre el sector lechero, se debe anotar que el precio de sustentación al productor de leche cruda está indexado en un 52,4% al PVP del litro leche UHT en funda, más pago por componentes, calidad higiénica y calidad sanitaria. Al momento, el PVP establecido como base es de USD 0,80 ctvs; por tanto, se espera que el precio mínimo pagado en finca sea de USD 0,42 ctvs por litro de leche cruda.

A partir del 9 de junio de 2022, el Ministerio de Agricultura y Ganadería a través de la Dirección de Fortalecimiento de la Producción Pecuaria, ha realizado capacitaciones y ha ejecutado acciones de control de verificación del pago mínimo del precio de litro de leche cruda en la provincia de Pichincha, generando una reacción positiva por parte de los productores y demás miembros de la cadena láctea. Para el segundo semestre del presente año, se llegará a



más provincias de la cuenca lechera del país, y se cumplirán más de 40 acciones de control, con la finalidad de garantizar que se pague el precio justo según la Ley.

Sobre el sector bananero y con la finalidad de dar cumplimiento al pago del precio mínimo de sustentación de la caja de banano, el MAG derogó el Acuerdo Ministerial 183 para evitar que se sigan autorizando nuevas siembras de banano. Así también se reformó el Decreto Ejecutivo 1127 con la finalidad de eliminar la duplicación de la evaluación de la calidad de la fruta. Entre otras medidas, se está avanzando hacia la fase final de auditoría externa del Sistema de Control Unibanano y se sancionará a quien no pague el Precio Mínimo de Sustentación de la caja de banano fijada en USD 6,25.

Importante señalar que hasta el 17 de junio de 2022, se han auditado 38 exportadoras por razón del no pago a productores a través del SPI.

Sobre el sector arrocero, mediante Acuerdo Ministerial No. 32 del 05 abril de 2022, se determinó: “*fijar el precio mínimo de sustentación de la saca de arroz cáscara grano corto de 200 libras (90,72 kg) con 20% de humedad y 5% de impurezas en USD 32,50; y, para la saca de arroz cáscara grano largo de 200 libras (90,72 kg) con 20% de humedad y 5% de impurezas en USD 34,50, para el ciclo agrícola 2022*”, precio que cubre el costo de producción de la gramínea. Sobre las cuotas de exportación de arroz para pequeños y medianos productores, se aclara que las exportaciones de productos agropecuarios no están sujetas a cuotas ni direccionadas a grandes, medianos o pequeños productores.

De manera adicional, el Ministerio de Agricultura y Ganadería se encuentra en proceso de implementación a nivel nacional, la estrategia “Encuentros y Enlaces Comerciales Mayoristas”, acción que reúne a la oferta con la demanda asegurando un precio competitivo a los pequeños y medianos productores.

4. Empleo, derechos laborales, libertad de sindicalización y organización de la clase trabajadora

En el punto cuatro de sus demandas, refieren políticas e inversión pública para frenar la precarización laboral y asegurar el sostenimiento de la economía popular; y, el entre otros temas el pago inmediato de las deudas al IESS.

En relación con lo indicado, la Bolsa Pública de Empleo entre el 24 de mayo de 2021 al 30 de abril de 2022, permitió colocar laboralmente a 54.037 personas, de las cuales en ese periodo de 2021 fueron 33.040 personas divididas en 11.926 mujeres y 21.114 hombres y desde el 1 de enero hasta el 30 abril del presente año han sido un total 20.997 personas, de las cuales 7.026 fueron mujeres y 13.971 hombres.

De los datos registrados por los empleadores en el Sistema Único de Trabajo – SUT, podemos determinar que durante el periodo de Gobierno a la presente fecha se encuentran vigentes 503.313 contratos laborales.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Se estableció un ajuste salarial para el 2022 del 6,25% para el salario básico unificado y salarios mínimos sectoriales, con lo cual el salario básico unificado pasó de USD 400 a USD 425. En el caso del salario digno, con información del INEC se realizó el cálculo del salario digno para año 2021, obteniendo un valor de USD 445,41 valor inferior al vigente, provocando que se mantenga el valor del año anterior para el año 2021 en USD 447,41.

Sobre el fortalecimiento de plataformas de capacitación, se resalta las estrategias gratuitas “Fortalece Empleo” y “Emprende EC”, con las que se han beneficiado un total de 7.630 ciudadanos de mayo 2021 a abril 2022, brindándoles herramientas para acceder a un empleo o generar su propia idea de negocio.

Respecto a la atención a grupos prioritarios, en el período de mayo 2021 a abril 2022, se realizaron 561 talleres que capacitaron a 28.392 personas incluyendo trabajadoras remuneradas del hogar, siendo talleres de sensibilización sobre el trato e inclusión de personas en situación de vulnerabilidad.

En el marco de organizaciones laborales, se ha realizado la gestión de 1.670 trámites atendidos de organizaciones laborales y de 1.571 de organizaciones sociales entre 24 de mayo de 2021 - 30 de abril de 2022; y se han suscrito 96 nuevos contratos colectivos.

Sin perjuicio de los grandes avances en política laboral del país, estamos conscientes de los grandes retos que enfrenta el país, entre ellos trabajar en normativa que permita controlar más eficientemente el cumplimiento de obligaciones laborales realizando controles más puntuales y específicos a cada empleador que pueda incumplir los derechos de los trabajadores evitando la precarización laboral. En septiembre de 2021, presenté la "Ley Creando Oportunidades" con la que pretendía consolidar su política en materia económica, laboral y tributaria y que no fue calificada a trámite por el Consejo de Administración Legislativa por contener tres materias, y que con respecto a lo laboral, el Gobierno Central espera crear dos millones de empleos nuevos.

En ese contexto, el Gobierno Nacional podría retomar los diálogos con los gremios de trabajadores, empleadores y de las bancadas de la Asamblea Nacional, a fin de llegar a consensos encaminados a aprobar un cuerpo normativo mejorado que permita dinamizar la contratación laboral, sin que aquello implique la precarización laboral, y en lo medular, solventando las observaciones que fueron planteadas a la propuesta de la Ley Creando Oportunidades presentada inicialmente, específicamente en lo que corresponde al tipo de contratos alternativos por tiempo definido y por tiempo indefinido; contratos alternativos por obra o servicios terminados; y, contratos alternativos eventuales, mismos que han sido calificados por el gremio de trabajadores como precarios; además de establecer incentivos tributarios para las empresas que fomenten la contratación y el empleo pleno.

En relación a la deuda con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) y bajo la coordinación de la Comisión Interinstitucional del IESS conformada por representantes de: Dirección Nacional de Gestión Financiera; Sistema de Pensiones; Dirección General de Salud Individual y Familiar y Ministerio de Economía y Finanzas, se ha considerado dentro del Presupuesto General 2022, un rubro adicional para el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social

lk



por USD 1.000 millones que corresponde a deudas de años anteriores; y, como contribución del año 2022, consta el valor de USD 1.583 millones.

Conforme al cronograma de pagos establecido, el Ministerio de Finanzas, en el marco del convenio que da inicio al proceso de reconocimiento de las contribuciones pendientes del Estado, con fecha 31 de mayo de 2022 pagó al IESS USD 120 millones y desembolsará USD 20 millones en junio de 2022, generando un total de USD 140 millones que corresponden a una parte de la deuda de salud del Gobierno Central del período 2013-2016.

5. No a la ampliación de la frontera extractiva minera/petrolera, auditoría y reparación integral por los impactos socioambientales. Para la protección de los territorios, fuentes de agua y ecosistemas frágiles. Derogatoria de los Decretos 95 y 151.

En el punto cinco de sus demandas, exponen puntos relacionados con la actividad extractiva minera y petrolera del país.

En el marco de sus afirmaciones, el Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica (MAATE) ha venido efectuando la regularización ambiental de los proyectos, obras o actividades, en el marco de sus competencias, con el objeto de generar y fomentar en los operadores de los sectores hidrocarburífero, minero y eléctricos, el cumplimiento de las normas y políticas ambientales del país; y garantizando la seguridad jurídica de los proponentes. Los mecanismos de control atendidos dentro del período de Gobierno desde el 24 de mayo de 2021, se indican a continuación de manera detallada por cada sector estratégico:

En el sector hidrocarburos, se efectúan controles y seguimiento ambiental permanente de cada una de las autorizaciones administrativas otorgadas a las operadoras hidrocarburíferas de los bloques petroleros a nivel nacional para todas las fases de la industria hidrocarburífera. Actualmente, en esta administración desde junio de 2021 se han solicitado el inicio de 237 procesos administrativos, los cuales se encuentran bajo revisión jurídica.

En el sector minería, el MAATE realiza el control y seguimiento de 145 licencias ambientales, 254 registros ambientales otorgados. Se ha procedido con inspecciones en coordinación con las entidades de control, desarrolladas en un total de 309 inspecciones durante el período mayo 2021 al 2022, y como resultado de las mismas se ha determinado las suspensiones a las actividades mineras a varios proyectos.

En el sector eléctrico y otros sectores, el MAATE realiza el control y seguimiento de las actividades eléctricas declaradas como prioridad nacional, siendo estos 36 proyectos entre hidroeléctricas, termoeléctricas, sistemas de generación y otros sectores.

Adicionalmente, es preciso indicar que desde el año 2018, por resolución administrativa de la ex Agencia de Regulación y Control Minero, hoy Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables, las nuevas graficaciones de peticiones de concesiones mineras han sido restringidas (lo que se denomina cierre de catastro); lo que conlleva a que, no existan nuevos procesos de otorgamiento de concesiones mineras hasta obtener una real



planificación del sector minero. Dicha planificación es un objetivo a corto y mediano plazo por parte de esa Cartera de Estado, guiado por el “Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025”.

Entre las acciones que se encuentran próximas a desarrollarse, se identifica la remediación de pasivos ambientales del Caso Chevron – Texaco, SINANGOE y Asociados a minería sin responsabilidad de persona natural o jurídica, de acuerdo al siguiente detalle:

I. Pasivos Ambientales Caso Chevron Texaco.- Se conformó el Comité Nacional de la Calidad Ambiental, del cual se encuentran generando un plan de intervención a mediano y largo plazo de los 1107 pasivos ambientales dejados por Texaco en las provincias de Sucumbíos y Orellana, lo que permitirá a las comunidades cercanas recuperar cerca de 800.000 ha de suelos contaminados, y generará empleo de forma directa e indirecta en los procesos de Reparación Integral asociado al proceso y sobre todo con el compromiso de devolver la calidad de vida al territorio Amazónico, beneficiando alrededor de 363.633 habitantes en las dos provincias.

II. Remediación en el sector de SINANGOE.- El MAATE se encuentra realizando la contratación correspondiente para iniciar el proceso de reparación de la zona afectada por minería ilegal en la parroquia Puerto Libre, cantón Gonzalo Pizarro, provincia de Sucumbíos a favor de la comunidad A'I Cofán Sinangoe. Este proceso pretende remediar las piscinas y sitios afectados por fuentes de contaminación, siempre con el acompañamiento de la comunidad, para garantizar un efectivo cumplimiento, beneficiando a la comunidad con un aproximado de 1068 habitantes de la parroquia Puerto Libre.

III. Eliminación de Pasivos Ambientales Asociados a la Industria Origen Minera sin Responsable a Nivel Nacional.- A nivel nacional, se ha identificado 362 áreas con posibles fuentes de contaminación de origen minero, las cuales están generando potenciales afectaciones a localidades aledañas; por lo cual se realizará el levantamiento de información y verificación de dichas fuentes de contaminación de origen minero en territorio, y generará un plan de muestreo en aquellas zonas en donde se identifique la presencia de las mismas, con la finalidad de definir las áreas afectadas y las acciones correspondientes para su eliminación.

En relación con los recursos hídricos, considere que el MAATE ha diseñado dos grandes proyectos: FOGAPRYD y El Encuentro por el Agua; cuya inversión pondrá énfasis en las zonas rurales donde se encuentran las comunidades pueblos y nacionalidades del país.

En el caso de FOGAPRYD, con una inversión de USD 77,6 millones, beneficiará a 76.000 ecuatorianos a través de la implementación y mejora de 86 proyectos de riego y 53 proyectos de agua potable.

En el caso del Encuentro por el Agua, en agua potable y saneamiento, a nivel nacional se propone la inversión de USD 564 millones para financiar 261 proyectos beneficiando a alrededor de 4 millones de ciudadanos de las zonas rurales en situación de vulnerabilidad para combatir la desnutrición crónica infantil; de esta inversión, en el primer año de priorizará 73 millones de dólares en las provincias de la Sierra centro y norte.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

En el sector de riego, se propone la inversión de USD 160 millones, beneficiando a 125.000 agricultores y a sus familias, para cubrir deudas históricas del sector riego para rehabilitar y construir sistemas de riego en el país, además desde el Gobierno Central se invertirá en USD 30 millones para realizar estudios de proyectos anhelados por muchos años que no se han podido concretar entre ellos: Pumacunchi, Chambo, Chalupas, Cebadas, Puruhanta, Pampas de Salasaca, Casahuala, Guanguilquí – Porotog.

La Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 318 prohíbe cualquier forma de privatización del agua. En ese sentido, el Gobierno Nacional respeta y garantiza los derechos de los ecuatorianos y no tiene intención de privatizar ningún servicio público o comunitario. Por el contrario, reafirmamos nuestro compromiso por fortalecer con estos proyectos de inversión a los sectores más necesitados e históricamente olvidados.

Una muestra de aquello, es la construcción colectiva del proyecto de la nueva Ley de Recursos Hídricos, para lo cual se ha convocado a todos los ecuatorianos, especialmente a las organizaciones sociales, juntas de agua y riego, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas. Del cual, ya han participado 5.355 representantes de 1.870 Organizaciones sociales e institucionales de 19 provincias del país.

6. Respeto a los 21 derechos colectivos: Educación Intercultural Bilingüe, justicia indígena, consulta previa libre e informada, organización y autodeterminación de pueblos indígenas.

En el punto 6 de sus demandas, exigen el respeto a la autonomía de la Educación Intercultural Bilingüe, la justicia indígena, la consulta previa y la autodeterminación de los pueblos. Al respecto debo manifestar lo siguiente:

Existe y se encuentra en pleno ejercicio de sus atribuciones y funciones la Secretaría de Educación Intercultural Bilingüe y la Etnoeducación con plena autonomía administrativa, técnica y financiera. Su representación legal y judicial está a cargo del Secretaría Técnica, garantizando así la independencia jerárquica de dicha Secretaría de cualquier relación estatutaria o administrativa con el Ministerio de Educación, para ejecutar procedimientos inherentes a su funcionamiento y gestión.

Adicionalmente, en el cuadro siguiente, se expone la infraestructura física de las Instituciones Educativas Interculturales Bilingües:



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Detalle	Número de instituciones	Monto (USD)
Total Instituciones Interculturales Bilingües	1.646	
Intervención 2021	49	1'446.154
Intervención 2022	74	3'873.127

Sobre esta temática, hago énfasis que el Gobierno Nacional anunció este 17 de junio que se duplicará el presupuesto asignado a la Secretaría de Educación Intercultural Bilingüe y Etnoeducación, para llevar adelante más y mejores programas en atención a las necesidades de nuestros niños y jóvenes de estas instituciones.

Al respecto del sistema de justicia indígena, cabe señalar que la Secretaría de Derechos Humanos se encuentra en un proceso constante de observancia de los derechos y garantías de los ciudadanos en estricta observancia de lo que dictaminan los Tratados e Instrumentos Internacionales que reconocen y precautela a la justicia indígena. Se ha implementado, varios espacios de diálogo enfocados en erradicar la discriminación y cualquier tipo de violencia con un enfoque integral.

En lo que tiene que ver con la consulta previa, libre e informada, vale reiterar que mi Gobierno, mediante Decreto Ejecutivo No. 151 de 05 de agosto de 2021, estableció el Plan de Acción para el Sector Minero teniendo como objetivo desarrollar una minería eficiente y responsable ambiental y socialmente, además de promover la consulta previa, libre e informada los pueblos y nacionalidades indígenas para los casos en que las decisiones o autorizaciones gubernamentales puedan influir en sus territorios conforme a los lineamientos que establece la Corte Constitucional. Asimismo, este Plan garantiza determinar el potencial geológico local, la inversión nacional y extranjera.

Cabe anotar que la Asamblea Nacional tiene la determinación Constitucional de expedir una Ley Orgánica sobre Consulta Previa, Libre e Informada, que dicte el procedimiento que la garantice, para el efecto el Ministerio competente se encuentra expectante de la gestión del Parlamento, para colaborar en la articulación de la norma, brindando el soporte técnico jurídico necesario.

Sobre la Organización y autodeterminación de pueblos indígenas, la Secretaría de Derechos Humanos realiza el registro de todos los actos administrativos referentes a las 263 organizaciones religiosas indígenas que se encuentran registradas en esa Cartera de Estado con la finalidad de garantizar la libertad de religión, creencia y conciencia; además el derecho a la autodeterminación. Al mismo tiempo, esta administración lleva adelante un proceso de información a las organizaciones que así lo requieran, para que se registren cumpliendo los requisitos de ley para lograr su fortalecimiento y presencia permanente.



Además, desde la institución se ha impulsado la iniciativa “Mujeres desde sus propias voces” que es un programa de capacitación dirigido a las organizaciones sociales de mujeres que tengan interés en participar en el concurso público competitivo de radiofrecuencias comunitarias FM en coordinación con ARCOTEL. Acciones que pretenden lograr un empoderamiento de la mujer indígena así como una presencia de los diferentes pueblos y nacionalidades en los espacios de comunicación del país para que ejerzan a cabalidad su derecho a la libre expresión así como la difusión permanente de su cultura.

También estamos impulsando y brindando el apoyo técnico al espacio internacional: MESA AFRO CAN conformada por la sociedad civil afroecuatoriana y las instituciones estatales. Este espacio constituye una instancia de diálogo y de establecimiento de acciones a realizar en favor del pueblo afroecuatoriano en el Ecuador dentro de la presidencia Pro- Tempore que se encuentra a cargo del mismo, en garantía y reconocimiento de sus derechos.

Complementariamente a las acciones mencionadas, este gobierno implementa el proyecto de prevención de las violencias y fortalecimiento de capacidades para el acceso al empleo a mujeres y grupos en situación de vulnerabilidad que tiene como finalidad el empoderamiento de las mujeres y el desarrollo de las capacidades laborales para fomentar el acceso a la vida productiva de las mujeres. Al momento nos encontramos brindando atención en nuestros 45 Servicios de Protección Integral con la finalidad de garantizar los derechos de las personas a un acceso a servicios integrales cuando son víctimas de violencia, mismos que se enfocan en prestar servicios a toda la ciudadanía en especial a los grupos más vulnerables de la sociedad.

7. Alto a la privatización de los sectores estratégicos, patrimonio de los ecuatorianos/as (Banco del Pacífico, hidroeléctricas, IESS, CNT, carreteras, salud, entre otras.

En el punto 7 de sus demandas, se hace referencia a la suspensión de los procesos de privatización del patrimonio nacional. Al respecto refiero lo siguiente:

El artículo 313 de la Constitución de la República, manda: “*El Estado se reserva el derecho de administrar, regular, controlar y gestionar los sectores estratégicos, de conformidad con los principios de sostenibilidad ambiental, precaución, prevención y eficiencia. (...) Los sectores estratégicos, de decisión y control exclusivo del Estado.*”. Para la administración y prestación de servicios de dichos sectores el Estado tiene la obligación de constituir empresas públicas para la gestión.

Sobre esta temática, hago énfasis que el Gobierno Nacional anunció este 17 de junio que no realizará ni promoverá procesos de privatización de activos del Estado en sectores estratégicos ni en servicios públicos.

Se buscarán los mejores mecanismos para lograr la mayor eficiencia en procesos de delegación de competencias que requieran la participación privada y se trabajará en una Ley que regule de forma transparente y técnica los procesos que requieran de una participación de asociaciones público-privadas.

W



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Respecto al Convenio sobre el Arreglo de Diferencias relativas a Inversiones entre Estados y nacionales de otros Estados (CIADI), y como es de conocimiento público, en julio de 2009 Ecuador denunció el Convenio bajo el argumento que el Estado estaba cediendo jurisdicción soberana a tribunales internacionales.

Se recuerda que la Corte Constitucional es un órgano jurisdiccional de carácter técnico, que no está sujeto a presiones políticas. De hecho, hay fallos emitidos aún en contra del interés del Gobierno, que en el marco del respeto del Estado de Derecho y la independencia de funciones han sido acatados.

Hoy, en un momento clave para el posicionamiento del Ecuador en el mercado internacional, el Gobierno Nacional ha adoptado nuevamente la decisión de formar parte del CIADI, depositando el instrumento de ratificación el 4 de agosto de 2021, con vigencia a partir del 3 de septiembre de 2021. La reincorporación de Ecuador al Acuerdo del CIADI, que tuvo el visto bueno de la Corte Constitucional, no implica cesión de jurisdicción. El CIADI es un foro ante el cual el Estado y los inversionistas pueden acudir a dirimir controversias. Cabe indicar que no es obligatorio que las controversias se diriman solamente ante este órgano arbitral, ya que el inversionista es el que decide a qué foro llevar su controversia, existiendo otros como el CNUDMI y arbitrajes ad-hoc.

Un hecho que no es posible ocultarlo se refiere a la alta inestabilidad jurídica del país que ha afectado la atracción de las inversiones. Ante esta realidad, todos los inversionistas de países importantes entre éstos China, Canadá, los europeos y los latinoamericanos solicitan celebrar acuerdos de inversión para garantizar las inversiones. Ecuador es el país que menos inversión extranjera directa atrae en América Latina y eso afecta el desarrollo y la competitividad del país, situación que se espera modificarla con la aplicación de nuevas políticas, en este caso de atracción de inversiones.

Por esa razón, se ha considerado pertinente iniciar negociaciones de acuerdos de inversión que tiendan a promover y atraer inversiones hacia nuestro país. El nuevo modelo de tratado de protección y atracción de inversiones (TBI) no contendrá las llamadas cláusulas paraguas, que limitaban la capacidad reguladora del Estado y, además, incluirá cláusulas de responsabilidad corporativa de las empresas y de debida diligencia, de tal manera que se precautelarán los derechos humanos y del medio ambiente, así como el cumplimiento y promoción de los derechos laborales. El cumplimiento de estos estándares será la base fundamental, sin la cual no podrá haber inversión.

Por otro lado, cabe señalar que los TBIno se incluyen en la prohibición de la Constitución debido a que no implican cesión de jurisdicción soberana; no son instrumentos que dan lugar a controversias contractuales; y, no se refieren a disputas de carácter comercial.

8. Políticas de control de precios y la especulación en el mercado de productos de primera necesidad, que hacen los intermediarios y abuso de precios en los productos industrializados en las cadenas de supermercados.

WV



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

En el punto 8 de sus demandas, se hace referencia al aumento de precios de varios bienes y servicios de la canasta básica familiar.

En relación a esta demanda, mediante Decreto Ejecutivo No. 452 de 15 de junio de 2022, se dispuso a los Gobernadores de todas las provincias del país: “*(...) que en ejercicio de sus competencias y en coordinación con las Intendencias de Policía, intensifiquen y fortalezcan los operativos y mecanismos de control necesarios para prevenir y erradicar procesos especulativos, en especial, aquellos que elevan ilegalmente los precios sujetos a precio oficial*”.

La emisión de esta herramienta jurídica constituye una acción contundente para intensificar el control de los procesos especulativos con aquellos productos sujetos a un precio oficial y proteger el bolsillo de las y los ecuatorianos.

9. Garantizar el acceso de la juventud a la educación superior y mejoramiento de la infraestructura en escuelas, colegios y universidades. Fortalecimiento de la salud y educación, incluyendo la asignación de presupuesto urgente frente al desabastecimiento de los hospitales por falta de medicinas y personal.

En el punto 9 de sus demandas, se llama a garantizar el acceso de la juventud a la educación, mejoramiento de infraestructuras de los diferentes niveles educativos, sobre esto refiero:

El Gobierno Nacional ha incrementado el presupuesto de las universidades, alimentado por el FOPDEUPO y las compensaciones por Funcionamiento y Gratuidad en más de 50 millones de dólares, durante el año de gestión del Gobierno Nacional, tal como se puede observar en la siguiente tabla:

IES	2020	2021	2022
Total	1.032.143.733,15	1.060.195.641,53	1.082.348.512,00
Incremento		28.051.908,39	22.152.870,47

En razón del principio constitucional, que se encuentra también recogido en la Ley Orgánica de Educación Superior, las universidades gozan de completa autonomía académica, administrativa, financiera y de gestión. Esto implica que la repotenciación de la infraestructura física y tecnológica de cada institución, depende de las decisiones que adopten dichas instituciones autónomamente.

W



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

El Gobierno Nacional asegura la provisión de los recursos necesarios para que cada institución garantice una educación de calidad, pertinente y que progresivamente permita el ingreso de más jóvenes ecuatorianos a la educación superior pública. Además, se está trabajando para continuar incrementando los fondos disponibles para la educación superior pública, lo cuál se verá reflejado en la asignación presupuestaria del año 2023, puesto que la recaudación de IVA e impuesto a la Renta, por efectos de la reactivación económica del país se ha incrementado.

En el marco del diálogo constructivo con universidades e institutos técnicos y tecnológicos, públicos y particulares, hemos conseguido el aumento de la cantidad de cupos ofertados. Es así, que en el último periodo de acceso a la educación superior, correspondiente al primer periodo de 2022, el incremento fue del 28% de cupos en comparación con el primer periodo de 2021.

En el año anterior al inicio de la administración del Gobierno Nacional, habían 202.000 cupos disponibles para los aspirantes a la educación superior. En el año de nuestra gestión hemos ofertado 243.000 cupos, lo que representa un 20% de incremento. Naturalmente, no es suficiente, pero es imposible generar cupos de manera instantánea sin tomar en cuenta los tiempos de respuesta de las instituciones de educación superior acordes a su propia planificación académica y la normativa que las rigen. No obstante, el Gobierno sigue trabajando en dotar a las instituciones de una real y efectiva autonomía en el ámbito académico que les permita reaccionar rápidamente para responder a los cambios en la demanda de talento humano calificado, para lo que, se están tomando las siguientes acciones:

Nos encontramos en el proceso de modificación del Reglamento a la Ley Orgánica de Educación Superior, lo que permitirá la reforma a la normativa secundaria expedida por el Consejo de Educación Superior - CES. La creación del Proyecto de Oportunidades para el Desarrollo y Fortalecimiento del Talento Humano, que comprende becas para carreras técnicas y tecnológicas y ayudas económicas para carreras de tercer nivel y maestrías. Y, en el fortalecimiento de la formación técnica y tecnológica a través de la construcción, repotenciación y equipamiento de 12 infraestructuras para los institutos técnicos y tecnológicos en distintas provincias del país. Cuatro de ellos estarán terminados en diciembre de 2022; mientras que los 8 restantes contarán con la obra finalizada en el año 2023.

Estamos apoyando la institucionalización de la universidad de los pueblos y nacionalidades Amawtay Wasi y entregaremos los estudios para la creación de la Universidad de Santo Domingo de los Tsáchilas hasta diciembre de 2022; y, de las 4 universidades amazónicas en el año 2023.

Respecto del fortalecimiento de la educación general básica y bachillerato, cabe anotar que a partir del 25 de mayo de 2021, se estableció un plan de trabajo resumido en 5 ejes y 20 acciones, que a continuación me permito precisar:

Eje 1 Encontrémonos, Reactivación de las instituciones educativas, planes de reinserción escolar y nivelación.



Eje 2 Todos, Educación inclusiva e intercultural en todos los rincones del Ecuador. Una educación intercultural diversa, que vincule a la comunidad: Una “Escuela del Encuentro”, con participación de las familias, en cada una de las 1.499 parroquias del Ecuador como motor del cambio y desarrollo en la comunidad. Fortalecimiento de la educación rural y comunitaria con la reapertura y fortalecimiento de 900 escuelas rurales y con la implementación de un modelo pedagógico multigrado pertinente y de calidad. Inclusión educativa de estudiantes con necesidades educativas especiales vinculadas o no a una discapacidad. Educación intercultural y diversa, fortaleciendo la celebración de la diversidad en el sistema educativo nacional, la etnoeducación y la educación intercultural bilingüe.

Eje 3 Libres y Flexibles, Flexibilización del sistema Educativo. Mayor autonomía y libertad a las instituciones educativas, con currículos contextualizados: Currículos contextualizados a las realidades del territorio nacional.

Eje 4 Fuertes, Optimización del Ministerio de Educación y dignificación de la carrera docente: Diálogos de encuentro, continuos y transparentes con la comunidad educativa, la sociedad y todos los agentes implicados en educación.

Eje 5 Excelencia, Sistema educativo de excelencia, promoción de la salud, la convivencia armónica y las trayectorias educativas: Dotación de internet y herramientas digitales en las instituciones educativas, acompañada de procesos de alfabetización mediática e información y promoción de la ciudadanía digital. Promoción de la educación para el desarrollo sostenible y la convivencia armónica en la diversidad y rechazo a toda forma de violencia en el sistema educativo. Educación en salud y bienestar, articulando esfuerzos para la erradicación de la desnutrición crónica infantil y el embarazo adolescente. Impulso a la orientación vocacional, la educación técnico-profesional, con un foco en la oferta de bachilleratos pertinentes en la ruralidad; y, la articulación entre el Bachillerato y la Educación Superior.

Adicionalmente en este primer año de gobierno, se ha participado en todas las mesas de diálogo con la CONAIE, así como con la FENOCIN, el FUT y los gremios docentes, en las cuales se han llegado a resultados como: Participación activa en la construcción del Reglamento General a la LOEI. Aplicación de las reformas a la LOEI mediante acuerdos ministeriales, por ejemplo, los 25 períodos pedagógicos. Elaboración de una propuesta sobre la aplicación del artículo 29 de la LOEI reformada, con relación a los Distritos Interculturales Bilingües. Construcción del nuevo escalafón docente y de profesionales de la educación.

En este mismo punto 9 de sus demandas, hace alusión al fortalecimiento de la salud y del presupuesto frente al desabastecimiento de los hospitales por falta de medicinas y personal, sobre esto puntualizo lo siguiente:

Para alcanzar los niveles óptimos de abastecimiento y suplir todas las necesidades del sector de la salud, el Gobierno Nacional emitió el Decreto No. 454 de 17 de junio de 2022, con el que dispone la declaratoria de emergencia del sector de la salud, con el fiel propósito de mejorar la atención de las familias ecuatorianas. Este Decreto será ejecutado en toda la red pública integral de salud.



10. Seguridad, protección y generación de políticas efectivas para frenar la ola de violencia, sicariato, delincuencia, narcotráfico, secuestro y crimen organizado que mantiene en zozobra al Ecuador.

En relación al punto 10 de sus demandas refiero lo siguiente:

El Gobierno Nacional está desarrollando las políticas de seguridad integral y seguridad pública y ciudadana para contener y reducir los índices de violencia y delincuencia que afronta el país. Los principales ejes de estas políticas son: prevención del delito y la violencia; lucha contra la delincuencia organizada y corrupción; mecanismos de coordinación y corresponsabilidad; inteligencia penitenciaria y contención de la violencia.

Entre las estrategias previstas por el Gobierno Nacional constan:

- Fortalecimiento de la Policía Nacional en áreas como recursos humanos y el ingreso de 30.000 nuevos policías; adquisición de nueva tecnología; equipamiento (chalecos, armas, parque automotor, entre otros); infraestructura: 100 UPC y 6 UVC; revisión del modelo descentrado; y, contar con la universidad de la Policía Nacional.
- Asignación de recursos económicos y la inversión de USD 1200 millones de dólares para los próximos tres años en el sector de seguridad.
- Gobernanza de la seguridad con la articulación con los 221 alcaldes, prefectos y gobernadores. Entre las acciones constan encuentros por la seguridad (seis a la fecha: Ambato, Cuenca, Quevedo, Portoviejo, Montecristi y Santo Domingo) participan autoridades locales, academia y cámaras empresariales; fortalecimiento de las redes de apoyo ciudadano en territorio (gestores de seguridad); suscripción de instrumentos marco y específicos con GAD orientados a fortalecer la coordinación y el apoyo para fortalecer los servicios de seguridad en el nivel descentrado; cooperación Internacional, fortalecimiento de las alianzas con actores estratégicos bilateral y multilateral: UNDOC, BID, OEA; Argentina, Colombia, EE.UU., Indonesia, Israel, México, Unión Europea y otros; y, el diseño y fortalecimiento institucional que especializa y refuerza la rectoría de la conducción política y estratégica de la seguridad con el Ministerio del Interior.

Adicionalmente, se han implementado acciones inmediatas para la articulación con Fiscalía General del Estado y Función Judicial, a fin de que haya celeridad y agilidad en los procesos en contra del crimen organizado (cero impunidad). Se trabaja en el fortalecimiento de las redes de apoyo internacional en la lucha contra el Crimen Organizado Transnacional y el seguimiento de capitales de origen ilícito; la creación de Unidades de Ejecución de la Ley de Extinción de Dominio; la revisión de la ley de Movilidad Humana y fortalecimiento de controles a extranjeros; el fortalecimiento de controles fronterizos, Puertos y Aeropuertos; la revisión de la política de consumo de tablas de consumo y tenencia; la implementación de la fuerza de tarea conjunta entre Policía Nacional y FF.AA con la colaboración de varias entidades gubernamentales.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Señor Iza, conforme se observa en el desglose de cada una de sus demandas, queda demostrado que este Gobierno está cumpliendo con su mandato, siempre en la búsqueda constante de brindar mejores y más servicios de calidad para el bienestar de las y los ecuatorianos.

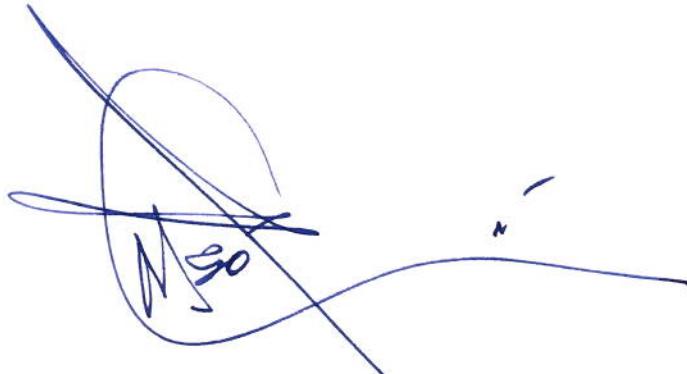
Finalmente, como medida adicional, el 17 de junio de 2022 el Gobierno Nacional anunció el incremento en cinco dólares mensuales en el bono de desarrollo humano y otros bonos sociales para compensar el incremento del costo de la vida a 1.5 millones de familias ecuatorianas.

Es evidente que aún hay muchos proyectos por ejecutar y compromisos que cumplir, y trabajamos todos los días para lograr ese Ecuador del encuentro y del diálogo, donde se prioricen los derechos, la libertad y la justicia.

Hemos acogido gran parte de sus sugerencias, pero estamos conscientes de que el proceso de solución de los problemas de un país es permanente, y por tanto siempre estaremos dispuestos a identificar en conjunto, con las organizaciones sociales y la sociedad civil -lo cual ciertamente incluye a la CONAIE-, las mejores formas y vías para estas soluciones.

Por un Ecuador libre, próspero y solidario.

Atentamente,



Guillermo Lasso Mendoza

Presidente Constitucional de la República del Ecuador